



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 13:00 horas del 10 de marzo de 2025, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de secretaria técnica, la licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS, el Maestro Carlos Hernández López.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz,

la **Presidenta** manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Le confirmo que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/02/01/2025.

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/02/02/2025.

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025.

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias, Presidenta.

Como punto número 3 del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. 1.5/0198/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite para la aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial y se apruebe la versión pública del contrato INSUS 048-2024, con personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que se firmó en el periodo correspondiente al cuarto trimestre del año 2024,

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

documentación que se reporta en el artículo 70, fracción XXVIII "Contratos de obras, bienes y servicios", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos: -----

- RFC de funcionarios públicos. -----
- Número del INE. -----

De igual forma, se solicita la aprobación de la versión pública del contrato INSUS 048-2024. -----

La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo me abstendré de emitir mi voto. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

De no existir algún otro comentario, someto a votación la solicitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial de los datos: RFC de funcionarios públicos y número del INE; y que se apruebe la versión pública correspondiente al contrato INSUS 048-2024, con personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que se firmó en el periodo correspondiente al cuarto trimestre del año 2024, documentación que se reporta en el artículo 70, fracción XXVIII "Contratos de obras, bienes y servicios", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/02/03/2025-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la versión pública enviada mediante oficio 1.5/0198/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: RFC de funcionarios públicos y número del INE; y se aprueba la versión pública del contrato INSUS 048-2024, con personas físicas con actividad empresarial y personas morales, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción XXVIII "Contratos de Obras, Bienes y Servicios", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo sustentable". Lo anterior, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente acta al área encargada de cargar la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas. -----

Como punto número 4 del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. 1.5/2855/2024 y anexos que lo acompañan emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite para la aprobación del Comité de -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Transparencia la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de **19 informes de gastos de representación y viáticos del mes de noviembre del año 2024**, documentación que se reporta en el artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (Sipot), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos:-----

- Número de cuenta bancaria del comisionado. -----
- Número de expediente. -----
- Nombre del promovente. -----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento. -----
- Número de placas del vehículo. -----
- Domicilio particular del comisionado. -----
- Número telefónico del comisionado. -----
- Nombre de persona física particular. -----
- Nombre del conductor. -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **19 informes de gastos de representación y viáticos del mes de noviembre del año 2024**. -----

La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo me abstendré de emitir mi voto. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

De no existir algún otro comentario, someto a votación la solicitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a **19 informes de gastos de representación y viáticos del mes de noviembre del año 2024**, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción IX del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/02/04/2025-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/2855/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, número de expediente, nombre del promovente, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de placas del vehículo, domicilio particular del comisionado, número telefónico del comisionado, nombre de persona física particular y nombre del conductor; y se aprueban las versiones públicas de **19 informes de gastos de representación y viáticos del mes de noviembre del 2024**, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Publicas. -----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente acta al área encargada de cargar la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas. -----

Como punto número 5 del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. 1.5/0241/2025 y anexos que lo acompañan emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite para la aprobación del Comité de Transparencia la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 62 de informes de gastos de representación y viáticos del mes de diciembre del año 2024, documentación que se reporta en el artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (Sipot), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos:-----

- Número de cuenta bancaria del comisionado; -----
- Nombre del expediente; -----
- Nombre del promovente; -----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento; -----
- Domicilio particular del comisionado; -----
- Correo electrónico personal; -----
- Nombre del conductor; -----
- Número de placas del vehículo; -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 62 informes de gastos de representación y viáticos del mes de diciembre del año 2024. -----

La clasificación de la información como confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones.-----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo me abstendré de emitir mi voto. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

De no existir algún otro comentario, someto a votación la solicitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 62 informes de gastos de representación y viáticos del mes de diciembre del año 2024, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción IX del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/02/05/2025-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/0241/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre del expediente; nombre del promovente, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, domicilio particular del comisionado, correo electrónico personal, nombre del conductor, número de placas del vehículo; y se aprueban las versiones públicas de 62 informes de gastos de representación y viáticos del mes de diciembre del 2024, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto Obligado denominado "Instituto Nacional del suelo sustentable". Lo anterior, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas. -----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente acta al área encargada de cargar la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 13 horas con 25 minutos del 10 de marzo de 2025, se declara formalmente concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias. -----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS



"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL ANALISIS DEL OFICIO 1.5/0198/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2025.

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual remite para la aprobación del Comité de Transparencia el contrato INSUS 048-2024, con personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que se firmó en el periodo correspondiente al cuarto trimestre del año 2024, documentación que se reporta en el artículo 70, fracción XXVIII "Contratos de obras, bienes y servicios", con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).

Este H. Comité de Transparencia CONFIRMA la confidencialidad de la información solicitada y aprueba la versión pública. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/E/02/03/2025.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la versión pública enviada mediante oficio 1.5/0198/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: RFC de funcionarios públicos y número del INE; y se aprueba la versión pública del contrato INSUS 048-2024, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción XXVIII "Contratos de Obras, Bienes y Servicios", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto Obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo sustentable". Lo anterior, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.

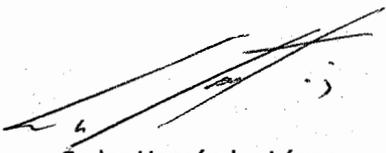
Asimismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité.

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

 BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/2855/2024 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, -----

-----Ciudad de México, a 10 de marzo de 2025-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita la aprobación del Comité de Transparencia la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 19 informes de gastos de representación y viáticos del mes de noviembre del año 2024, documentación que se reporta en el artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.-----

Este H. Comité de Transparencia CONFIRMA la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 19 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo:-----

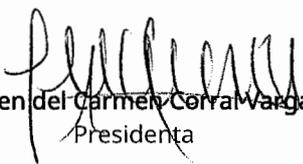
Acuerdo CT/E/02/04/2025.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/2855/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, número de expediente, nombre del promovente, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de placas del vehículo, domicilio particular del comisionado, número telefónico del comisionado, nombre de persona física particular y nombre del conductor; y se aprueban las versiones públicas de 19 informes de gastos de representación y viáticos del mes de noviembre del 2024, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente acta al área encargada de cargar la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:-----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Conra Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaría Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

 BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/0241/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; -----

-----Ciudad de México, a 10 de marzo de 2025-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita la aprobación del Comité de Transparencia la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de **62 informes de gastos de representación y viáticos del mes de diciembre del año 2024**, documentación que se reporta en el artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (Sipot), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. -----

Este H. Comité de Transparencia CONFIRMA la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 62 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/02/05/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/0241/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre del expediente; nombre del promovente, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, domicilio particular del comisionado, correo electrónico personal, nombre del conductor, número de placas del vehículo; y se aprueban las versiones públicas de 62 informes de gastos de representación y viáticos del mes de diciembre del 2024, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto Obligado denominado "Instituto Nacional del suelo sustentable". Lo anterior, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.-----

Asimismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, el acta y el acuerdo respectivo.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

